

Decre. de PERSONAL

REF.: ANULA CHEQUES QUE INDICA Y ORDENA
EMISION DE UN NUEVO DOCUMENTO.
TREHUACO, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 076

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99 sus posteriores modificaciones.
- d) Cheques vencidos N° 7745047, 7745057, 7885841, 7950628, 7950635 por la suma de \$6.782.219.-
- e) Decreto alcaldicio N° 422 con fecha 27/09/2021 que delega facultad para firmar "por orden del alcalde" a administradora municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Cheques vencidos, déjese sin efectos los cheques girados en el punto d), carta de la Sra. Sandra, Salazar, solicitando la renovación de los cheques vencidos por un monto total de \$ 6.782.219.-

DECRETO:

1.- EMITASE nuevo cheque a la Sra. SANDRA por la cantidad de \$ 6.782.219.- (Seis millones setecientos ochenta y dos mil doscientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
MONSERRAT BARRIGA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

MBS/VLP/vae/vae.-

Distribución:

- Archivo Finanzas Salud.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría de Salud.
- Unidad de control.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNIDAD
DE
CONTROL
TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO